



DF. 581
APC/Icd
30/12/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 2.854 -
LITUECHE, 30 de Diciembre de 2013.

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Feriado Legal de fecha 16 de diciembre de 2013 presentada por la funcionaria doña Bernardita Olgún Osorio, la cual se adjunta.
- Que, por necesidades de buen servicio, no es posible autorizar el uso de feriado legal durante el mes de diciembre del 2013.
- Que, es necesario rechazar el uso de feriado legal de la funcionaria municipal que se individualiza.
- Que, es necesario acumular el uso de feriado legal rechazado en el considerando anterior a doña Bernardita Olgún Osorio para el año 2014.

VISTOS:

La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El Decreto Alcaldicio Nº 1.526 de fecha 26 de julio del 2011, que delega funciones. Lo consagrado en los artículos 101, 102 y 103, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Recházese el uso de Feriado Legal de la funcionaria municipal que más abajo se individualiza:

No.	Nombre	Cargo	Grado	No. Días
1.-	Bernardita Olgún Osorio	Administrativo de Planta	18º	08

- 2.- Acumúlese ocho días de feriado legal para el año 2014 a doña Bernardita Olgún Osorio.

- 3.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta de la Funcionaria Municipal individualizada.



SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA S. OLMEDO PIZARRO



ALCALDE
RENE AGUIÑA ECHEVERRÍA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RAE/MLH/MSOP/APC/Icd
Distribución
• Secretaría Municipal
• Carpeta Interesado
• Archivo